Bucaramanga, octubre 6 de 2026.

Doctor
CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente
IDESAN
Ciudad.

REFERENCIA: Acto administrativo de designación de Supervisor de Contrato.

Respetado Doctor:

En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas mediante la Ordenanza No. 018 del 1.973, la Ordenanza No.034 de 2.010 y la Ordenanza No. 022 del 2.014 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"** celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO J – 054 DE 2026, ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" Y ASESORES LEGAL OPCIÓN S.A.S.** con **NIT 901.555.612-8,** representada legalmente por la **Dra. RUBY YANNETH CALDERÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.802.171 expedida en Bogotá, D.C. – Cundinamarca, con Domicilio en la Carrera 7 No. 31 A 56 Torre 2 oficina 1302 de la Ciudad de Bogotá, D.C. – Cundinamarca, con el siguiente: **OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y JURÍDICA, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL SERVICIO DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO PARA ELABORAR UN ANÁLISIS ORGANIZACIONAL DE IDESAN, ESTABLECIENDO LAS LIMITACIONES DE SU RÉGIMEN Y NATURALEZA JURÍDICA FRENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA DEFINICIÓN DE UNA COBERTURA DE RIESGO PARA EL GERENTE DE LA ENTIDAD.** Las descripciones técnicas y especificaciones que se encuentran en el contrato y en los estudios previos del mismo, por lo que es conveniente asignar a un funcionario para que cumpla con la función de supervisor dado que se requiere atender la ejecución del contrato.

Por lo anterior me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO J – 054 DE 2026, ASESORES LEGAL OPCIÓN S.A.S.** con **NIT 901.555.612-8,** representada legalmente por la **Dra. RUBY YANNETH CALDERÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.802.171 expedida en Bogotá, D.C. – Cundinamarca, con el siguiente: **OBJETO: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERACIONAL Y JURÍDICA, SE OBLIGA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN, A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL SERVICIO DE LA GERENCIA DEL INSTITUTO PARA ELABORAR UN ANÁLISIS ORGANIZACIONAL DE IDESAN, ESTABLECIENDO LAS LIMITACIONES DE SU RÉGIMEN Y NATURALEZA JURÍDICA FRENTE AL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LA DEFINICIÓN DE UNA COBERTURA DE RIESGO PARA EL GERENTE DE LA ENTIDAD.**

Para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con todas las funciones establecidas por el Instituto para la Supervisión de contratos, las establecidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y las siguientes:
Elaborar el acta de iniciación de contrato y ejercer controles para el desarrollo del objeto de conformidad con la Ley 80 de 1.993 e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del contrato revisando los informes que el contratista envía a fin de verificar su contenido.
Vigilar que se dé pleno cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar.
Supervisar que las actividades se realicen de acuerdo a las especificaciones previstas en los estudios previos y en el objeto del contrato y verificar que se realice el examen de salud ocupacional de egreso con anterioridad a la suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato.
Realizar la proyección y elaboración de las actas de terminación y liquidación.
En general todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Se adjunta fotocopia del contrato.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente

Proyectó: Sirly Dayari Triana Contreras – Abogada Contratista
Revisó: HERMES FERNANDO RICO CHARRY – Profesional Universitario – Área Jurídica

NOTIFICACIÓN: Como titular del cargo de Gerente de IDESAN, **CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE,** me notifico del contenido del presente acto administrativo de designación como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO J–054-2026, CELEBRADO ENTRE **EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" Y JOHAN SEBASTIAN PARRA DIAZ,** identificado con C.C. 1.005.334.984 de Bucaramanga, teniendo claro que una vez el SECOP 2 envíe comunicación de designación como supervisor al correo electrónico, me encuentro en la obligación de allegarla al expediente físico contractual.

CARLOS AUGUSTO QUINTERO DUQUE
Gerente